



**Núm. De Decreto y Fecha:  
2022DECR000308 16/09/2022**

**DECRETO DE ALCALDÍA**

***Asunto: Aprobación de la concesión de una subvención nominativa a la “AMiPA de l’ escola Castellroc” año 2022. (EXP. X2022000479)***

Vistos los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2022 en los cuales se consignaba la aplicación 323.48004 con un importe de 1.000 euros para una subvención a la “Associació de Mares i Pares d’ Alumnes de l’ escola Castellroc”.

Visto que con fecha 8 de Septiembre de 2022 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y en la misma fecha se emitió informe de intervención en el cual se acreditaba consignación suficiente en la aplicación correspondiente de los Presupuestos Municipales.

Examinada la documentación que lo acompaña y visto el informe de fiscalización previa emitido el día 14 de Septiembre de 2022,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por la señora Marta Vilà Coromina con DNI 43634337W, el día 12 de Julio de 2022 (NRE E2022001441) en nombre y representación de la “Associació de Mares i Pares d’ Alumnes de l’ escola Castellroc”, con CIF: G17104001, inscrita en el Registro de Asociaciones del Municipio con el número 3, y conceder una subvención por un importe de MIL EUROS (1.000€) para la organización de la fiesta de final de curso del pasado 12 de Junio.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer (fase AD) del gasto derivado de la concesión de la subvención de importe MIL EUROS (1.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 323.48004, del Presupuesto Municipal de 2022.

**TERCERO.-** Comunicar al representante de la “AMiPA de l’ escola Castellroc”, que antes del 30 de Noviembre de 2022, presente la siguiente documentación justificativa:

a) Cuenta justificativa y memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente Resolución, con indicación de las



## AJUNTAMENT DE CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

actividades realizadas y de los resultados obtenidos (se acompaña modelo de cuenta justificativa).

b) Si existieran otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, tendrá que incluirse la indicación del importe y de su procedencia.

c) Originales de los justificantes de gasto o bien copia compulsada.

d) Certificado o declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (se acompaña modelo de declaración responsable).

Los gastos se acreditarán mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. No serán aceptados aquellos justificantes que no tengan validez jurídica, o que no permitan acreditar el cumplimiento de la prestación subvencionada.

En el supuesto de que el total de los ingresos obtenidos superen los gastos ejecutados se reducirá la ayuda concedida proporcionalmente, hasta cubrir el 100% de los gastos efectivamente realizados. En ningún caso la subvención concedida por el Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca, junto con el resto de ingresos de la actividad, podrá ser superior a su coste.

**QUARTO.-** Comunicar que el pago se realizará una vez verificada la cuenta justificativa

**QUINTO.-** Advertir que no se podrá conceder ninguna nueva subvención hasta que se haya justificado la presente subvención.

**SEXTO.-** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta en el próximo Pleno.

Castellfollit de la Roca, fecha de la firma electrónica.